

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 26 de octubre de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Luas	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Éegas	—	—
Flornés	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Rosario  
C/ Santa Fe

El señor Cónsul de España en Rosario de Santa Fé participa a este Ministerio el fallecimiento del español José María Fernández Graña, ocurrido en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fé (República Argentina), el día 5 de agosto de 1944. El finado era natural de Vilar (Lugo), hijo de José y de Ramona, de cincuenta y siete años, de estado soltero y de profesión vendedor ambulante.

*Españoles fallecidos que no dejan bienes que compensen la presentación de sus herederos*

Mónica de Esturo, de setenta y tres años, soltera, domiciliada en Maza, So, falleció el 30 de junio de 1944. Se ignora filiación y naturaleza.

Juan García Pérez, hijo de José y de María, de sesenta y ocho años, soltero, jornalero, domiciliado en Carlos Calvo, 750, falleció por accidente de trabajo el 17 de abril de 1944. Tiene un hermano en La Coruña, llamado José, el cual no tiene derecho a la indemnización por accidente.

Pascual Ramón Puyol, de cincuenta y seis años, soltero, domiciliado en Moreno, 1.288, capital, falleció el día 19 de junio de 1944. Se ignoran datos de filiación y naturaleza.

Manuel Rodríguez Seoane, natural de Ardaña, La Coruña, de cincuenta y seis años, soltero, domiciliado en Lope de Vega, 398, capital, falleció el 16 de junio de 1944. Se ignora filiación y naturaleza.

Jesús Veiga García, natural de Parroquia de Medes, Pontevedra, de cincuenta años, casado, domiciliado en Venezuela, 1.273, falleció el 23 de junio de 1944. Un tal José García Castro, domiciliado en Moral, Los Nogales, Lugo, le ha escrito en diversas oportunidades.

Juan Torróns, de sesenta y cuatro años, soltero, domiciliado en Caracas, 59, falleció el 7 de junio de 1944. Se ignora filiación y naturaleza.

Samuel Díaz Filgueira, de cuarenta y un años, soltero, falleció en Lavallol el 30 de junio de 1942. Se ignora filiación y naturaleza.

Perfecto Asensio Yáñez, falleció el 29 de febrero de 1931 en Colonia Sarmiento, Chubut. Tiene familia en la calle Navarrería, 34, Estella, Navarra.

## LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, 95 /

### Adquisición de una partida de impermeables

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto la adquisición, por gestión directa, de 500.000 impermeables de latón pulido, en cajas de 1.000, y cuyas condiciones técnico-legales exigidas por este Centro se encuentran en el tablón de anuncios del mismo, a disposición de quien pueda interesarle. Horas: de nueve a catorce.

Se admitirán ofertas hasta el día 2 de noviembre, inclusive.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrates entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de octubre de 1944.—  
El Coronel Director, Luis Benito.  
1.688-O.

## OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del

día 20 de julio del año en curso, anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de cuatro viviendas protegidas en Torreperogil (Jaén), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ciento treinta y siete mil seiscientos veintisiete pesetas con sesenta y cuatro céntimos (137.627,64); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Inocente Morón Quesada, en la referida cantidad.

Madrid, 23 de octubre de 1944.  
1.687-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

### Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Juana Romero Sánchez, que últimamente lo tuvo en la calle del Cerro, 30, de El Cerro de Andévalo, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 23 de noviembre y en esta Delegación, calle Valverde, 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente 195/44, instruido por aprehensión de cinco kilos de café tostado, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1931, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 15 de octubre de 1944.—  
El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Godoy.

1.450-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

### Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Rodríguez (a) «El Pintado», que últimamente lo tuvo en la calle de Estación, número 40, de Valverde del Camino, se le hace saber por medio de la presente, que a

las once horas del día 7 de diciembre y en esta Delegación, calle Valverde, 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 1.283/44, instruido por aprehensión de 70 kilos de café tostado, 90 paquetes de tabaco y un caballo; en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 20 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 18 de octubre de 1944.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Godoy.

1.448-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

### Cédula de citación.

Desconociéndose el actual domicilio de Eduardo Domínguez Lisonez, que últimamente lo tuvo en la calle de Isaac Peral, 27, de Huelva, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 7 de diciembre y en esta Delegación, calle Valverde, 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 434/44 instruido por aprehensión de 20.300 piedras de ignición, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 20 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 18 de octubre de 1944.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente Godoy.

1.449-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Construcciones Mecánicas y Electro-Dentales, S. A.

Objeto de la industria: Fabricación de crema dental «Cosmos».

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Producción: Crema, 1.600 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.111-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Aurelio Sánchez Seguí.

Objeto de la industria: Taller de montaje de maquinaria e instalaciones frigoríficas.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción: Instalaciones, 500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.112-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Julián Martínez Suárez.

Objeto de la industria: Reparación y fabricación manual de ruididores para automóviles.

Objeto de la ampliación: Transformación en fabricación mecánica.

Capital: Antes, 10.000 pesetas; después, superior a 50.000 pesetas.

Producción: Antes, 100 unidades; después, no varía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.113-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Antonio Ruiz Piña.

Objeto de la industria: Laboratorio para especialidades farmacéuticas.

Capital: 72.903,05 pesetas.

Producción:

Polisalicilatos elixir, 5.000 frascos.

Polisalicilatos ampollas, 3.000 cajas.

Bronquiotonil elixir, 5.000 frascos.

Bronquiotonil amp. adultos, 3.000 cajas.

Bronquiotonil amp. infantil, 2.000 frascos.

Forcitonil elixir, 2.000 frascos.

Cacodilat progresivo, 3.000 cajas.

Impetigol tubos, 5.000.

Psorigalol tubos, 5.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.087-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Carlos Barbero Melgosa.

Objeto de la industria: Fabricación de objetos metálicos de adorno y fantasía. (Bisutería).

Capital: Superior a 50.000 pesetas.  
Producción: Bisutería, 150.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 9 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
4.089-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Olvido González Merediz.

Objeto de la industria: Talleres de calderería.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.  
Producción: Calderas, 30 unidades.  
Valor, 100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 11 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
4.107-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Ampliación de industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Francisco de Miguel Figueredo.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos de reparación de vehículos automóviles.

Objeto de la ampliación: Aumentar y mejorar la producción.

Capital: Antes, 50.000 pesetas.  
Ahora, 193.600 pesetas.

Producción: Antes, 30.000 pesetas.  
Ahora, 100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo

de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 9 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
4.091-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Vallcorba Capitán.

Objeto de la industria: Taller de fotograbado.

Capital: 100.000 pesetas.  
Producción: Fotograbado, 120.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
4.090-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: José Calderón García, Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Empaquetado manual de azúcar cuadradillo o molido, de producción nacional.

Capital: 2.001.000 pesetas.  
Producción: Empaquetar 480.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
4.110-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Pastor Gómez.

Objeto de la industria: Taller de carpintería para la construcción.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.  
Producción: Maderas trabajadas, 50 metros cúbicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
4.109-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionaria: Doña Olimpia Figueroa Robledo.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para forja de herraduras.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.  
Producción: Herraduras, 33.000 kilogramos; valor, 77.550 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
4.108-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Talleres Baciana, Sociedad Anónima, Latorre, 138, Barcelona.

Objeto de la ampliación de industria: Fabricación de maquinaria para la industria textil y del papel.

Producción: Imprevista.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de octubre de 1944.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.129-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Tejidos Selectos Roig, S. A., Tarrasa, Baldrich, 14.

Objeto de la ampliación: Utilización de dos telares para lana, 5 telares para seda y 4 telares para paño.

Producción anual: Rizo imitación Astrakán, 600 piezas. Chifón terciopelo seda, 50 piezas. Lana de diversas calidades, 1.910 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de octubre de 1944.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.120-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: M. Abad Ribera, Sociedad Anónima, Tarrasa. C.ª de Martorell, 29.

Objeto de la ampliación: Instalación de la siguiente maquinaria:

Una máquina para la fabricación de grampillones, producción 250 kilogramos en ocho horas.

Un telar mecánico especial para telas mosquitos, producción, 300 kilogramos en ocho horas.

Un telar mecánico especial para malla grande para cercas; producción, 600 kilogramos en ocho horas.

Producción: Tejidos metálicos, mallas distintas a las que actualmente se fabrican en esta instalación, 22.500 kilogramos; grampillones, 6.250 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presen-

ten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de octubre de 1944.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.121-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don José Sedó Aragónés, Badalona, Enrique Borrás, número 36.

Objeto de la instalación: Manufactura de artículos de punto a mano, a base de lana.

Producción: 30 kilogramos mensuales en piezas diversas de artículos toquillería.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de octubre de 1944.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.122-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Enrique Trull Gasol, Barcelona, Sepúlveda, 103.

Objeto de la ampliación: Instalar en la fábrica de cajas de cartón del peticionario las siguientes máquinas: Una troqueladora, una minerva de tiraje plano de 40x60 cm. y una prensa.

Producción: No se solicita aumento de producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de octubre de 1944.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.124-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Ramón Plana Gil, Mallorca, 170, bajos, Barcelona. Objeto de la ampliación: Puesta en marcha de una máquina linotipia.

Producción: Hasta 25 libros diversos al año y diversos trabajos comerciales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de octubre de 1944.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.123-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Fernando Lafarga Llopis, Badalona, Tortosa, número 176.

Objeto de la legalización: Fundición al crisol de metales.

Producción: 3.000 kilos mensuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de octubre de 1944.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.127-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: «Aceros Especiales Calibrados, S. A.», Torre Damilans, número 21, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Producción de aceros especiales calibrados de diámetros y espesores de 0,3 a 100 milímetros o lados inferiores a 10 milímetros, estirados y laminados en frío.

Producción anual: 120 toneladas. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de octubre de 1944.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.128-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Manufacturas Federico Nadal, Barcelona, P. Real, 14.

Objeto de la ampliación: Instalación de tres prensas excéntricas para troquelado de marchamos y precintos.

Producción: Sesenta mil marchamos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de octubre de 1944.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.125-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Pedro Sorli Subirats, Barcelona. Galileo, 40.

Objeto de la ampliación: Instalar en la fábrica del peticionario un torno revólver, un bombo pulir, una fragua portátil.

Producción: No se solicita aumento de la producción, que seguirá siendo la actual de afila-lápices, capuchones y portaminas, pero mejor acabada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de octubre de 1944.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.126-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Rafael Calvo Adell.

Domicilio: Calle Rocas, 8. Valencia.

Objeto de la industria: Fabricación de hormas para el calzado.

Producción: 40 pares de hormas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 10 de octubre de 1944.—  
El Ingeniero Jefe, Vicente Reig Genovés.

4.118-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Marcelino Alamar Mocholí, Carretera Real de Madrid, 377. Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de harinas un molino doble, para compresión, de milímetros 500 por 200.

Producción: Queda aumentada en kilos 1.970 en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 9 de octubre de 1944.—  
El Ingeniero Jefe, Vicente Reig Genovés.

4.119-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Luis Ponza Casar.

Domicilio: Avenida María Cristina, 1. Valencia.

Objeto de la ampliación: Sustituir una retorta en su fábrica de carbonato amónico por otra cuyas dimensiones son: diámetro, 1,85 metros; longitud, 1,25 metros.

Aumento de la producción: Unos 20.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 6 de octubre de 1944.—  
El Ingeniero Jefe, Vicente Reig Genovés.

4.115-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Vicente Tortosa Donat.

Domicilio: Plaza de la Concepción, 7. Onteniente.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de hilados de regenerados de algodón una selfactina de 300 husos y un electromotor de 15 HP.

Aumento de la producción: No variará, obteniéndose mayor cantidad de hilatura fina y menor de mecnas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 6 de octubre de 1944.—  
El Ingeniero Jefe, Vicente Reig Genovés.

4.116-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Salvador Cardona Marco.

Domicilio: Patraix-Valencia. Calle en proyecto, 2.

Objeto de la instalación: Fabricación de baldosas hidráulicas, con seis prensas hidráulicas dobles, y accesorios.

Producción: 100 metros cuadrados diarios, valorados en 1.200 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo

de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 9 de octubre de 1944.—  
El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.  
4.117-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA**

**Ampliación de industria**

(Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Pascual Ripoll Nebra, de Reus.

Objeto de la industria: Troquelaje de piezas de latón para distintos usos.

Producción: 6.000.000 de piezas varias, como tornillería en general, apiques, cierres, artículos de óptica, bisutería, relojería, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambía del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 5 de octubre de 1944.—  
El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

4.134-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Salto del Cortijo, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar en «Las Norias», Logroño, una Central Térmica de reserva.

Potencia: 400 C. V.

La maquinaria que se empleará es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a contar de esta publicación, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 14 de octubre de 1944.—  
El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.  
1.265-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA**

**Nueva industria**

Peticionarios: Don Amado Díaz Ruiz y don Luis Díaz Ruiz.

Objeto de la industria: Fabricación de curtidos.

Producción: 13.000 kilogramos de distintos cueros anualmente.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten sus escritos, por duplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Dato, 49, entresuelo, en un plazo de diez días, a partir de la publicación en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Vitoria, 13 de octubre de 1944.—  
El Ingeniero Jefe, Rafael Verástegui.  
1.267-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL**

**Importación**

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Objeto: Importación de 110 Tm. de alambre de aluminio de 99,5 por 100 de pureza y diámetro 2,79 milímetros para la construcción de la primera fase de una línea en A. T. autorizada por la Dirección General de Industria (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22-8-44).

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicho material o parte de él lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Domingo Gascón, número 11, Teruel.

Teruel, 6 de octubre de 1944.—  
El Ingeniero Jefe, Luis María Masoliver.

1.266-O.

**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**

**Aprovechamiento de aguas terrestres. Concurso de proyectos**

*Anuncio*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad.

Clase del aprovechamiento: Hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se pide: Embalse de 35 millones de metros cúbicos.

Corriente en donde se ha de embalsar: Río Tambre.

Términos municipales donde radican las obras: Brión y Negreira (La Coruña).

Se abre un plazo, que terminará a

las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 13 de octubre de 1944.—  
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

1.439-O.

**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**

**Aprovechamiento de aguas terrestres. Concurso de proyectos**

*Anuncio*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Ramón Paillos Pose.

Clase del aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Ciento cincuenta (150) litros por segundo y el total en estiaje.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Balsa.

Término municipal donde radican las obras: Cabana (La Coruña).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 13 de octubre de 1944.—  
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

1.438-O.

## DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

### Aprovechamiento de aguas terrestres. Concurso de proyectos

#### Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Sociedad Iberica del Nitrógeno, C. A.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se solicita: Cuatrocientos (400) litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Rio Candín.

Término municipal en que radican las obras: Langreo (Oviedo).

Se abre un plazo, que terminará el día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará, por separado, instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, núm. 33 de 1927 («Gaceta» del 8).

Oviedo, 13 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

1.437-O.

## AYUNTAMIENTO ACIONAL DE LA VILLA DE BINEFAR (HUESCA)

### Adjudicación de subasta

#### Edicto

El Alcalde-Presidente del mencionado Ayuntamiento,

Hace saber: Que la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 19 de junio próximo pasado, para la construcción en esta localidad de un grupo de setenta y siete viviendas protegidas, ha sido adjudicada definitivamente a don Ignacio Navarro Cortés, por la cantidad de dos millones ochocientos noventa mil pesetas

(2.890.000,00 pesetas), según escrito de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, de fecha 20 de septiembre del año en curso, núm. 4.738.

Lo que se hace público por medio de este edicto, para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Binefar, 20 de octubre de 1944.—El Alcalde, José Latorre Muzas.

4.176-O.

## INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRONOMICAS

### Concurso para la adquisición de una finca de olivar de verdeo en la provincia de Sevilla

Precisando este Instituto la adquisición de una finca en la provincia de Sevilla para los Campos de experiencias y estudios de la Subestación de Aceituna de Verdeo, dependiente del Centro de la Cuenca del Guadalquivir, se abre un concurso con este objeto, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La finca se hallará situada a una distancia no superior a 20 kilómetros de la capital sevillana, con fáciles comunicaciones por ferrocarril o carretera.

2.ª Su superficie cultivable habrá de estar comprendida entre las 15 hectáreas, como mínimo, y 50 como máximo, de las cuales, cuando menos, el 85 por 100 habrá de estar constituido por plantaciones de olivos de aceituna de verdeo de las variedades «gordal», «manzanillo», «rapazallo» o «orzaleña».

3.ª La finca habrá de ser ofrecida libre de arrendatarios y de toda otra carga, y el concursante se obligará a entregarla a este Instituto antes del día 1.º de febrero próximo.

4.ª Las proposiciones, con expresión detallada de precios, superficies, construcciones, titulación y demás características de interés, se enviarán acompañadas, a ser posible, de un plano de la finca, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Ilmo. señor Presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas (Alcalá, núm. 54, Madrid), con la indicación «Concurso para la adquisición de una finca en Sevilla», y habrán de hallarse en poder de la Secretaría General de este Instituto dentro de un plazo que expirará a las trece horas del día 21 de noviembre del corriente año.

5.ª El Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas se reserva el derecho, en caso no satisfacer íntegramente las proposiciones presentadas, de efectuar las contraofertas que estimara convenientes por el

total o porción de las fincas ofrecidas.

Madrid, 21 de octubre de 1944.—El Presidente, Pedro E. Gordón.

1.648-O.

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE VALENCIA

#### Anuncio

Habiendo fallecido don Miguel Vilana Galiana, que ejerció el cargo de Habilitado de los Maestros Nacionales del partido de Onteniente, en esta provincia, y habiendo solicitado su viuda, doña Maria de la Gloria Simó Luz, la devolución de las fianzas que su difunto esposo tenía constituidas en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ministerio de Educación Nacional, para garantizar el cargo, y cuyas fianzas quedan afectas a las responsabilidades que puedan derivarse de su gestión como Habilitado, y en cumplimiento de lo que previene el artículo séptimo del Reglamento de Habilitaciones, de fecha 30 de abril de 1902, se convoca a todos los Maestros y Maestras que han prestado sus servicios durante la actuación del referido Habilitado don Miguel Vilana Galiana para que, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha siguiente a la de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, si tienen que formular alguna reclamación contra la gestión del señor Viana, puedan hacerlo ante esta Sección en forma de instancia razonada, previniéndose que si termina- do este plazo no se presentara reclamación alguna se tramitará el expediente proponiendo la devolución de las indicadas fianzas.

Valencia a 23 de septiembre de 1944.—El Jefe de la Sección (ilegible).

4.066-O.

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE VALENCIA

#### Anuncio

Habiendo cesado don Miguel López Marco en el ejercicio de su función de Habilitado de los Maestros Nacionales del partido de Sueca, y teniendo solicitada la devolución de las fianzas que tiene constituidas en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ministerio de Educación Nacional, cantidad que queda afectada a las responsabilidades que puedan resultar de su gestión como Habilitado, en cumplimiento de lo que previene el artículo séptimo del Re-

glamento de Habilitaciones de Primera Enseñanza de 30 de abril de 1902, se convoca a todos los Maestros y Maestras que han prestado sus servicios durante la actuación del referido Habilitado don Miguel López Marco para que en el plazo de un mes, a partir desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, si tienen que formular alguna reclamación contra la gestión del señor López Marco, pueden presentarla en esta Sección en forma de instancia razonada, previniéndose que si terminado este plazo no se presentara reclamación alguna se tramitará el expediente proponiendo la devolución de las fianzas.

Valencia, 23 de septiembre de 1944.  
El Jefe de la Sección (ilegible).  
4.065.-O.

**DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA**

**1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles**

La 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles anuncia un concurso para la adjudicación del destajo número 1, de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, prorrogable a otros sucesivos, para la ejecución de las obras del tramo comprendido entre el perfil 125 y el final del trozo 1.º, sección 3.ª, del ferrocarril de Enlace de la Estación de Atocha (M. Z. A.) con la de Las Matas (Norte).

Las condiciones de este concurso se especifican en el pliego de condiciones particulares, que estará a disposición de quien desee concursar, en el plazo de presentación de proposiciones que a continuación se fijan, en las oficinas de la Jefatura, calle de Sagasta, 30, 2.º.

El plazo de presentación de proposiciones en el lugar indicado expira el día 2 del próximo mes de noviembre, a las doce horas.

La apertura de proposiciones será pública y se efectuará ante Notario al día siguiente hábil de terminación del plazo de presentación de las mismas, tres de noviembre próximo, a las doce horas y en el domicilio citado.

Madrid, 16 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Torres.

**CAJA NACIONAL DE SEGUROS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de enero de 1943 falleció en Córdoba el obre-

ro Antonio Flores Moyano, de cincuenta y cinco años de edad, natural de Sevilla, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado en Músico Infantes, núm. 5, Córdoba, que trabajaba al servicio de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 18 de octubre de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**LA UNION Y EL FENIX ESPANOL, COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS. MADRID**

**Ramo de Vida**

Habiendo sufrido extravío la póliza número 34.255, contratada por don Eduardo Luis Baeza Abellán, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 39, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 23 de septiembre de 1944. Por la Compañía: Un Director, Luis Hermida Higuera.

4.097-P.

**LA UNION Y EL FENIX ESPANOL, COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS. MADRID**

**Ramo de Vida**

Habiendo sufrido extravío la póliza número 25.639, contratada por don Antonio Manuel Franca Junior, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 39, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya

presentado la referida póliza quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 3 de octubre de 1944.—Por la Compañía: Un Director, Luis Hermida Higuera.

4.096-O.

**OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO DE CONVERSION DEL ESTADO AUSTRIACO GARANTIZADO 1934-1959, EMISION ESPAÑOLA**

El Banco Español de Crédito, como Agente Financiero de dicho empréstito, pone en conocimiento de los tenedores de esta clase de Obligaciones que a partir del día 26 del corriente serán hechos efectivos en sus oficinas centrales, los cupones vencimientos 1.º de junio de 1937 al 1.º de junio de 1944, ambos inclusive, contra presentación de los mismos, previo el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 23 de octubre de 1944.  
4.188-P.

**TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.**

**Aviso a nuestros obligacionistas**

A partir del día 2 de noviembre próximo, se procederá al pago de los intereses vencidos de nuestras obligaciones, Serie 2.ª, Cupón núm. 61, observándose para ello las prescripciones legales vigentes.

Los Bancos encargados de efectuar dichos pagos son:

Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Central y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 20 de octubre de 1944.—El Consejo de Administración.

1.300-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**RESPONSABILIDADES POLITICAS**

**TRIBUNAL NACIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

**Juzgado Especial de Ejecutorias**

*Edicto*

En expediente sobre responsabilidades políticas seguido contra el inculpado Felipe Sánchez Román, en el cual se dictó sentencia por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid con fecha



veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y uno, mandándole a la sanción económica de pago de cinco millones de pesetas, y la que le fué notificada en forma legal, sin que contra la misma interpusiera recurso alguno, por lo que fué declarada firme por el citado Tribunal por auto de ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y uno; por este Juzgado Especial se ha dictado providencia, con fecha de hoy, mandando publicar el presente edicto, cuyos fines son:

Primero. Notificar al inculcado que la referida sentencia es firme y ejecutoria, por no haber interpuesto contra la misma recurso alguno.

Segundo. Requerirlo para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto, haga efectiva la sanción económica que le ha sido impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939, en cuyo caso cumplirá lo dispuesto en el mismo y dentro del término que en él se establece.

Y para llevar a efecto la notificación y requerimiento acordado, cumpliendo con el artículo 57 de la citada Ley de Responsabilidades Políticas, por desconocerse el domicilio del responsable sancionado, expido el presente en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Especial (ilegible).

31.323.

En el expediente de responsabilidades civiles, hoy políticas, seguido contra el inculcado Salvador Mardariaga Rojo, con fecha dieciocho de junio de mil novecientos treinta y ocho se dictó por la Autoridad Militar de Valladolid Decreto imponiéndole la sanción económica de la pérdida total de sus bienes, de acuerdo con los informes de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes de Toledo y del Auditor de la Séptima Región Militar, con arreglo a los preceptos del Decreto-Ley y Orden de 10 de enero de 1937, lo que por ignorarse el actual paradero del citado sancionado se le notifica por medio del presente, previniéndole que esta notificación se le hace a los efectos de lo dispuesto en la sexta disposición transitoria de la Ley de 9 de febrero de 1939, pudiendo solicitar la revisión de la sanción económica en el plazo de tres meses que establece la Orden de 2 de diciembre de igual año, y que

siendo firme y ejecutoria la sanción económica que le impuso la Autoridad Militar, según dispone la regla G de la norma tercera de la Orden de 10 de enero antes citada, se continuará por este Juzgado Especial la ejecución de la misma, pudiendo suspenderse únicamente si dentro del plazo indicado de tres meses acreditase documentalmente, ante este Juzgado Especial, la petición de la revisión, o si, dentro del plazo de veinte días que señala el artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, hace efectiva la sanción económica impuesta o formula la solicitud y ofrece las garantías que expresa el artículo 14 de la referida Ley, en cuyo caso cumplirá lo dispuesto en el mismo dentro del término que en él se establece, a cuyos fines se le requiere por este medio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los fines expresados, de orden del señor Juez y con su visto bueno, expido el presente en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Especial (ilegible).

31.322.

## TRIBUNAL SUPREMO

### Secretaría

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

634, Ayuntamiento de Carmona, contra acuerdo expedido por el T. E. A. C. en 23 de junio de 1944, sobre impuesto del 20 por 100 de Propios de la Plaza de Abastos.

635, «Labra, Souto y Diaz, S. L.», contra acuerdo expedido por el T. E. A. C. en 21 de abril de 1944, sobre expediente 18/43 de la Aduana de La Coruña.

604, Compañía Telefónica Nacional de España contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno de 23 de junio de 1944, sobre exención de impuesto.

593, Compañía Telefónica Nacional de España contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno de 5 de julio de 1944, sobre incompetencia en recurso de alzada contra Orden del Ministerio de Trabajo en clasificación de don Miguel Herrero.

639, Compañía Comercial Palentina, S. A., contra acuerdo del T. E. A. C., notificado en 14 de julio de 1944, sobre desestimación recurso de nulidad referente a con-

tribución utilidades por tarifas segunda y tercera y régimen de Subsidio Familiar.

1.436-O.

638, doña María Codorniu y Bosch contra acuerdo expedido por el T. E. A. Central de 30 de junio de 1944, sobre exceso de timbre.

601, Compañía Telefónica Nacional de España contra silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno, sobre liquidación de Derechos Reales.

631, «Baguera, Kusche, Martín», contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas de 5 de abril de 1944, sobre expediente 30/43 de la Aduana de Port-Bou en alforo de un motor marino marca «Diessel».

633, Grandes Redes Eléctricas contra acuerdo del T. E. A. Central de 4 de julio de 1944, sobre amortización de daños de guerra.

636, Ayuntamiento de Alicante contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas de 15 de julio de 1944, sobre autorización a la Sociedad «Cemento Turia» para ocupar terrenos en la zona del puerto.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en este pleito y quisieran coadyuvar en el mismo a la Administración del Estado.

637, don Manuel Alvarez Fuentes contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas de 25 de mayo de 1944, sobre concesión de aprovechamiento de aguas del río Neira a don José Tallón Villadóniga.

640, don Alejandro Padrón Rodríguez contra acuerdo del T. E. A. Central de 27 de junio de 1944, sobre Derechos Reales.

505, Compañía Telefónica Nacional de España contra silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno en impugnación de acuerdo del Ministerio de Obras Públicas, sobre cruce con una línea telefónica del ferrocarril de Barcelona a Manresa en el kilómetro 34/400.

641, doña Rosario Montón y Montón contra acuerdo del T. E. A. Central de 13 de junio de 1944, sobre Derechos Reales.

607, Compañía Telefónica Nacional de España contra acuerdo tácito

de la Presidencia del Gobierno de 23 de junio de 1944, sobre autorización para ampliar el capital social.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en este pleito y quisieran coadyuvar en el mismo a la Administración del Estado.

Madrid, 17 de octubre de 1944.—El Secretario Decano, Octavio Cuartero.

1.434 a 36-A. J.

## JUZGADO GUBERNATIVO

### BARCELONA

(Instalado en el Banco de España)

En cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de 13 de septiembre último, por el presente se hace saber que no podrá incoarse después del 31 de diciembre próximo expediente alguno ante este Juzgado Gubernativo en reclamación de títulos, cupones o documentos recuperados, plazo final que se ha concedido a tal efecto.

1.425.—A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos promovidos por doña Trinidad Carvajal, continuados hoy por don Antonio Górriz Marco, como subrogado en los derechos de aquella, contra don Juan Andrés Aguilar Molina y doña Silvia Campos Caro, en reclamación de cantidad, en los que a instancia de la parte actora se ha acordado reproducir la primera subasta celebrada de los bienes embargados en dichos autos, saliendo a pública licitación, los siguientes:

Primero. Las tres cuartas partes de terrenos de pastos, al sitio de la Dehesa Boyal, término de Campanario, de 11.992 varas cuadradas y equivalentes a 83 áreas 60 centiáreas. Linda: por Norte, con carretera de Campanario a Quintana Egido Ansanero, y Oeste, con Dehesa que fué Boyal antes y hoy de Jacinto Donoso; se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena al folio 161,

tomo 55, libro 110 de Campanario, finca 7.494, inscripción primera.

Segundo. Las tres cuartas partes de la fábrica instalada en dicho terreno, titulada «Panificadora de San Andrés», consistente en una nave destinada a fábrica de harinas, con cubierta de dos aguas. Otra nave con cubierta a dos aguas. A espaldas existe otra nave a dos aguas en la que parte de su longitud se destina al servicio de dos motores de gas pobre, y el resto, a fábrica de pan. En la fachada y en la prolongación de la fábrica existe una nave igual en anchura y una altura menor que aquella destinada a almacén y entrada de grano para la fábrica. Completa el resto de las edificaciones cobertizos para servicios de carbonera y local auxiliar de la panadería y sus anejos, así como pisos de madera de la fábrica, escalera, silos de madera y servicio de aguas y alumbrado propios de la fábrica, construido todo ello a usanza de la localidad.

Tercero. Las tres cuartas partes de toda la maquinaria, bienes y enseres que existen en la mencionada fábrica de San Andrés.

Sobre la finca sólo se tomó anotación de dos cuartas partes proindiviso, por aparecer el resto a nombre de tercera persona, y en cuanto a la edificación no aparece tomada anotación en el Registro.

Para la subasta del terreno o inmueble servirá de tipo la cantidad de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados.

Para la subasta de las tres cuartas partes de enseres del apartado tercero servirá de tipo la de diecinueve mil quinientas sesenta y tres pesetas en que han sido tasados.

El acto de la subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en los Juzgados de Primera Instancia número, doce de esta capital, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños y en el de igual clase de Villanueva de la Serena, donde radican, el día veinticinco de noviembre próximo, a las doce de su mañana.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar sobre la mesa del Juzgado, previamente, o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al diez por ciento de los precios de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo consignarse el resto del remate a los ocho días de aprobado éste y si se

hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, sobre el inmueble embargado, continuará subsistente y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos se hallan en Secretaría de manifiesto, a disposición de las partes.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de Villanueva de la Serena, se insertarán con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el de Badajoz.

Madrid, veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Secretario Judicial, Luis de Gasque. — V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Francisco Valcárcel.

4.181-A. J.

### MADRID

#### Edicto

Por el presente edicto, y de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia a los efectos oportunos que en este Juzgado de Primera Instancia número dos (General Castaños, 1), se tramita expediente promovido por doña Angeles Carrascosa Martínez, sobre declaración de fallecimiento de su marido, Manuel Martínez Martínez, natural de Horcajo de Santiago (Cuenca), de treinta y cinco años, hijo de José y de Eloísa, que se marchó a Barcelona a principios de 1935, sin que desde el principio de la guerra de Liberación, o sea en 1936, se haya vuelto a saber nada sobre su existencia y paradero.

Madrid, 28 de septiembre de 1944. El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.431-A. J.

1.ª 26-10-944

### MADRID

#### Edicto

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, se anuncia la muerte sin testar de don Rufino Pérez Morán, hijo de Cayetano y María, viudo de doña Sofía Loeches, que falleció en su domicilio, calle de Embajadores, núm. 19, de Madrid, a los cincuenta y siete años de edad, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia del mismo pa-

ra que comparezcan a reclamarlo en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y se hace constar que éste es tercer llamamiento, y que si no comparece persona alguna a reclamar la herencia del mismo, dentro del término de dos meses, se percibe de que se tendrá por vacante.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1944.—El Juez de Primera Instancia, Esteban Samaniego.—El Secretario, P. H., P. Almarcegui.

1.432-A. J.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Las Palmas de Gran Canaria amita expediente obre declaración de ausencia de don Buenaventura Escudé González, a instancia de su hermana doña Rosario Escudé González.

Y para que tenga la debida publicación se expide el presente en Las Palmas de Gran Canaria a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Fernando Doderó.—El Secretario, Facun Goy.

4.069-A. J.

### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de las de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre declaración de ausencia legal de don Alfonso Tomás Nogueras, promovido por su madre, doña Juana Nogueras Sampietro, por el presente se hace público en sentencia ante este Juzgado y Secretaría del que refrenda, haciendo constar, al efecto, que dicho don Alfonso Tomás Nogueras es: a) un y vecino de esta ciudad, en donde nació el 10 de diciembre de 1911, siendo hijo de la instante y don Federico Tomás Gasco; que desapareció de su domicilio, calle Conde de Asalto, núm. 135 en el mes de enero de 1939, sin que desde tal fecha se hayan tenido más noticias del mismo, a pesar de las gestiones practicadas; que su estado era el de soltero y que por su señora madre, la instante, se solicita el nombramiento a su favor de representante legal del ausente y la posesión y administración de sus bienes.

Barcelona, 23 de octubre de 1944.—El Secretario, P. H., Mariano Borrás, Oficial.

4.070-A. J.

### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de juicio o procedimiento especial sumario regulado por los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Josefa Camps Miquel, contra doña Paula Romeu Rivelles, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de doscientas mil pesetas, fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, de la siguiente finca, en ellas especialmente hipotecada:

Toda aquella casa, de reciente construcción, sita en la barriada de San Gervasio de Cassolas, de esta ciudad, que se halla señalada de número 136, en la calle de Santaló, y consta de cinco plantas de dos habitaciones cada una, con cubierta de terrado y patio al detrás, de superficie en junto 226 metros 66 decímetros, iguales a seis mil palmos; lindante: al frente, con dicha calle; por la derecha, saliendo, con finca de don Gabriel Romeu; por la izquierda, con don José Castelló, y por detrás, con doña Carmen Batlle. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte de esta ciudad, al tomo 550, del archivo, libro 91 de San Gervasio, folio 224, finca núm. 2372, inscripción cuarta.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del antes expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, el día veintiocho de Noviembre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de deudor, anteriormente expresado.

2.º Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 121 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que con excepción del acreedor instante, todos los postores que

deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la provincia (Delegación de Hacienda), el diez por ciento del tipo de subasta, para poder tomar parte en la misma, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará en su caso como parte del precio del remate; y

5.º Que una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la misma subasta y el total precio del remate; y que los gastos de subasta, otorgación de escritura, en su caso, y demás hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Secretario, Miguel Cuervo.

4.175-A. J.

### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto Nacional de Previsión contra la entidad «Centro Moral», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, que lo fué el de cuatrocientas cuarenta y dos mil ochocientos pesetas, fijado en la escritura base del procedimiento, de la siguiente finca, o sean, trescientas treinta y dos mil cien pesetas.

Un edificio dedicado a centro recreativo y cultural, sito en esta ciudad, barrio de Pueblo Nuevo (San Martín de Provencals) y calle de Pujadas, números ciento setenta y seis y ciento setenta y ocho, estando comprendido entre la rambla del Triunfo y calle de la Llacuna. El solar que ocupa el edificio está formado por la agrupación de las fincas del Registro: número 9.848, de 661 metros 36 decímetros cuadrados, y la número 9.869, de 442 metros 48 decímetros cuadrados, comprendiendo, por tanto, una superficie total de 1.103 metros 84 decímetros cuadrados, equivalentes a palmos 29.218 y 64 céntimos de palmo;

de los cuales están edificados, en planta única, con 10 metros de altura, 558 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 14.766 palmos con 87 décimas de palmo, y en dos plantas con un entresuelo, 488 metros 95 décimos cuadrados, o sean, 12.942 palmos con 50 céntimos de palmo, quedando un pequeño espacio para edificar, en la entrada por la calle de uno de los dos cuerpos de que consta el edificio. El de la parte anterior consta de planta baja con entresuelo en la segunda crujía, y detrás de este cuerpo y comunicando con él, y a la vez que tiene entrada directa desde la calle, hay otro cuerpo de una sola altura destinado a teatro, distribuido en vestíbulo, sala con galería alrededor y escenario, siendo sus dimensiones totales unos 39 metros de largo por quince de ancho. Linda toda la finca: por su frente, Norte, con la calle de Pujadas; derecha, entrando, con don Manuel Mariné; izquierda, con Juan Garriga, y espalda, con doña Trinidad Venero y don Juan Matona.

Consta inscrita dicha finca en el tomo 1.170, libro 388 de la sección segunda, o de San Martín de Provensals, folio 61, finca núm. 9.848, inscripción quinta, correspondiente a dicho Registro.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día doce de diciembre próximo y hora de las once de la mañana, previniéndose a los licitadores: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la referida cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que servirá de tipo para la subasta el importe y cinco por ciento de la suma de cuatrocientas cuarenta y dos mil ochocientas pesetas, que sirvió para la primera, antes citada; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la mesa del Juzgado, en concepto de fianza, o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por cien-

to en efectivo de la expresada suma tipo de subasta.

Barcelona, dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, P. H., M. Borrás Sauret, Of.

1.468-A. J.

## TOLEDO

### Cédula de notificación

En el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador don Matías López Brea, en nombre de doña Pascuala Bertoin Martín y doña Soledad Martínez Díaz Bertoin, ésta asistida de su esposo, don Hilario Rodríguez Pérez, contra don Samuel Fernández Díaz, sobre resolución de contrato de arrendamiento y otros extremos, en los cuales se dictó por este Juzgado la siguiente

«Providencia del Juez señor Fernández-Lomana. — Toledo a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. Por presentado el anterior escrito con el exhorto cumplido que se acompaña, todo lo cual se unirá a los autos de su razón, y habiendo transcurrido el término concedido al demandado don Samuel Fernández Díaz para comparecer en los presentes autos, se da por contestada la demanda, y conforme dispone el artículo quinientos veintisiete de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágasele saber esta providencia, para lo cual se dirigirá el oportuno exhorto al señor Juez decano de los de Primera Instancia de Madrid, que se entregará al Procurador señor López Brea, para que cuide de su diligenciado. Lo mandó y firma S. S., de que doy fe, Fernández-Lomana. — Ante mí, L. Enrique Tarrasa.» Rubricados.

Y para que la presente sirva de notificación en forma a dicho demandado, mediante a ignorarse su actual domicilio y paradero, se expide, para su inserción en los periódicos oficiales, en Toledo a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial (ilegible).

4.067-A. J.

## LOGROÑO

El Juzgado de Primera Instancia de Logroño sigue expediente instado por José Pascual Jalón Mendiri, vecino de Logroño, en el que hace constar tener industria de imprenta y librería hace años, conocida por «Jalón Mendiri», designación que se hace para distinguirla de otros negocios con el apellido Jalón, y solicitando autorización para adicionar los apellidos Jalón-Mendiri, a fin de enlazarlos en uno solo para poder

usarlo el recurrente y sus descendientes legítimos, consignándose como segundo apellido el de Fernández, segundo de su padre.

Lo que se hace público para que puedan oponerse cuantos se crean con derecho a ello en el término de tres meses, con la advertencia de que, de no efectuarlo, lo parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Logroño, veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial.

4.093-A. J.

## BENAVENTE

Don Justo Martín Conde, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Benavente y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Aquilino Mateos Junquera, se ha incoado expediente sobre declaración de ausencia de su hermano don Joaquín Mateos Ramos, vecino que fué de Olleros de Tera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por la de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Benavente a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Justo Martín Conde.—El Secretario (ilegible).

1.212—A. J. y 2.ª 25-10-944

## PRAVIA

Don Amador Ramírez Fernández, Juez accidental de Primera Instancia del partido de Pravia (Oviedo).

Por el presente y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público la existencia en este Juzgado de expediente instado por doña Celestina Llanio López, sobre declaración de ausencia legal de sus sobrinos don Domingo Manuel y don Celestino Emilio López Llanio, hijos de don José y doña Josefa, los cuales desaparecieron de su domicilio de la Atalaya (Cudillero) hace más de veinte años en dirección a Méjico, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de los mismos ni de su existencia y paradero, no dejando apoderado alguno para la administración de sus bienes.

Pravia, 17 de marzo de 1944.—El Juez, Amador Ramírez.—El Secretario (ilegible).

4.101-A. J. 1.ª 26-10-944.

**CALAHORRA***Edicto*

El señor Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Calahorra.

Hace público: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Basilia, conocida por Felisa Bermejo Losantos, vecina que fué de Calahorra.

Dado en Calahorra a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.095-A. J.

1.<sup>a</sup> 26-10-944**LARACHE***Edicto*

Don Cesáreo Rodríguez Aguilera, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Fernando Poncé López, mayor de edad, casado y

de esta vecindad, se sigue expediente sobre rectificación del nombre puesto a su hijo Alberto, exponiendo: que dicho niño nació en esta ciudad el veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo bautizado, imponiéndose el nombre de Roberto; pero por una equivocación en el Registro Civil se le puso el de Alberto, y deseando subsanar este error, incoó el expediente que preceptúa la Ley del Registro Civil para que se acordara la rectificación de nombre de Alberto por el de Roberto, y en su virtud: se hace saber a los que estén interesados, que en el término de tres meses, contado desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta Zona, pueden alegar lo que corresponda a su derecho.

Dado en Larache a veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Cesáreo Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

4.074-A. J.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.*

**Juzgados Militares**

2.988

GONZALEZ RETAMOSA, Rufino; hijo de Valentín y de Natividad, natural de Oviedo (Asturias), residente en Peralta (Navarra), de veintiséis años, soltero, jornalero; procesado en Información sumaria 44, por deserción del Batallón de Soldados Trabajadores núm. 95; comparecerá ante el Teniente Juez Instructor del mismo don Julio Chicote de Alfaro, que reside en Batallón número 85 de Soldados Trabajadores, sito en Quintana del Puente (Palencia), en el plazo de quince días, a

partir de la publicación de esta requisitoria, pues en caso contrario, será declarado en rebeldía.

7.190.

**Juzgados Civiles**

2.989

RIOS SEGURA (a) «Urran», Jesús; natural de Cieza (Murcia), casado, bracero, de veintinueve años, hijo de José y de Juana, domiciliado últimamente en Cieza, barrio de San Joaquín, número 13; procesado en causa 84 de 1940, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Liria, para constituirse en prisión.

27.027.

2.990

RIBES LLACER, Vicente; natural de Turis, casado, carretero, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Pintor Domingo, 41, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa 38 de 1943, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Liria, para constituirse en prisión.

27.560.

**ANULACIONES****Juzgados Civiles**

2.891

El Juzgado de Instrucción de Liria deja sin efecto la requisitoria referente a Moreno Jorge (a) «El

Negus», Ricardo; procesado en sumario 18 de 1942, sobre robo; por haber sido detenido.

29.165.

**EDICTOS****Juzgados Civiles**

2.992

El Juzgado de Instrucción de Elche, por providencia de esta fecha, dictada en sumario 55 de 1944, sobre lesiones y daños por vuelco de un autobús, ha acordado citar por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Alicante, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de quince días, Patrocino Sevilla Pascual, de treinta y ocho años, vecina de Almoradí; Manuel Valero Serra, de veintisiete años, de igual vecindad que el anterior, y José Ruiz Molina, de veintitrés años, vecino de Rafal, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, instruirles del procedimiento y ser reconocidos por el Médico forense.

Elche, 30 de septiembre de 1944.—El Secretario (ilegible).

30.989.

2.993

Don Enrique Amat Casado, Juez de Instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de: un mono caqui, que abrocha al lado contrario; otro mono azul de señora; dos juegos de cama blancos, con almohadas y sábana de encima, con jaretón a vainica e iniciales O. A. a punta de marca encarnado; dos colchas de percal, ramado en fondo azul y con volante en todo su alrededor; una cortina de igual percal, en tres pedazos; cuatro cojines, de igual percal; dos colchones vacíos, color azul y claro y dibujos en blanco, uno de ellos ribeteado con trencilla de seda blanca y otro con trencilla azul; dos almohadas a listas anchas blancas y azules; un colchón con listas corrientes; varias talegas de tela rayadas en blanco y azul, y con diferentes nombres bordados en azul, sobre tela blanca; una cortina de alacena en dos trozos de vicí blanco, con lista fina haciendo cuadros pequeños; un jersey de señora de punto de lana gris con botones ne-

gro obsidos con hilo blanco; dos paños de muselina, para atar el somier; un cuadrado de la Virgen de los Remedios, con marco tallado y pintado; imitando plata vieja; cuatro cuadrillos con marco de cinta roja; varios platos de loza basta; varios vasos de cristal, de diferentes tamaños; varios cubiertos de metal; un martillo grande y otro de tapicero; unos alicates; un farolito negro, de hojalata de adorno; un jamón empezado; una lata con unas pocas salchichas y otra conteniendo un poco de aceite. Robado todo ello la noche del 4 al 5 del actual, del sitio denominado Colmenar al partido del Arroyo de los Molinos, propiedad del vecino de esta villa, don Antonio Ortega Durán, lo que se pondrá, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima pertenencia.

Así lo tengo acordado en el sumario número 36 del año actual, que por el mencionado hecho instruyo.

Al mismo tiempo, se interesa la busca y detención de cuatro gitanos, de edad aproximada de veinte a veinticinco años, uno de ellos viste americana azul, y los otros tres, traje oscuro, todos con sombrero, que se suponen autores del hecho.

Montefrío, 9 de octubre de 1944. El Juez, Enrique Amat.—El Secretario, Juan R. Coca.

31.033.

2.994

Don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez de Instrucción, accidental, de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, con el número 73 de 1944, por el delito de homicidio, de Isidora García Fernández, de 27 años de edad, soltera, dedicada a sus labores, hija de Ramón y Luzdivina, natural de Piedrafita (León), y vecina de Oviedo, en cuyo sumario se acordó ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, a los padres o familiares más próximos de la interfecta, cuyo domicilio se desconoce.

Oviedo, 10 de octubre de 1944.—El Juez, Francisco Fernández.—El Secretario, P. H. (ilegible).

31.001.

2.996

NUNEZ ARAGON, Mauricio; de treinta y dos años, soltero, labrador, natural de Castfilla de Don Juan, de donde era vecino, hijo de Pedro e Inocencia, hoy en ignorado paradero; com-

parecerá dentro del término de veinte días en la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santofía), de donde procedía, para cumplir la pena de doce años y un día de reclusión que le fué impuesta por sentencia firme de 26 de octubre de 1935, dictada en causa que se le siguió con el número 14 de 1935, por el delito de homicidio simple, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Baltanás, 11 de octubre de 1944.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Gregorio Rodríguez.

31.050.

2.996

JIMENEZ MUNOZ, Carmen; conocida por Rosario Jiménez Hernández, de la que se ignoran demás circunstancias y de la que sólo se sabe que es gitana; Manzano Heredia, Manuela, y Fernández Fernández, Dolores; también gitanas y de las que se ignoran sus circunstancias, domiciliadas todas ellas últimamente en Madrid, en Pignatelli, 15, Ventas, y la Dolores Fernández, en Tetuán de las Victorias, en Arroyo, 6; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ampliarle su declaración, ser reconocida por los Médicos e instruir la del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la primera y recibir declaración a las demás, en sumario 269 de 1943, por lesiones de la primera, que la fueron causadas en riña.

Colmenar Viejo, 13 de octubre de 1944.—El Secretario (ilegible).

31.059.

2.997

Por el presente se cita a los parientes más próximos de Eloy Expósito Castañares, hijo de Pedro y de Nieves, natural de Andújar (Jaén), de treinta y dos años de edad, soltero, de profesión chófer, y el cual vivía en Córdoba, ignorándose calles y número, que el día 4 de septiembre del corriente año ingresó en el Hospital Provincial y falleció el 12 de dicho mes a consecuencia de las heridas sufridas al arrojarse por una ventana de la sala 31 al jardín de dicho Hospital, y los cuales comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en causa por suicidio del referido Eloy Expósito, instruida por dicho Juzgado y Secretaría de don Luis Moliner y Buil, con el número 246 de 1944, apercibidos que de no comparecer les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, y deberán darse por instruidos del contenido del referido artículo.

Madrid, 9 de octubre de 1944.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Luis Moliner.

31.067.

2.998

Candelas Barrero y Rufina Amelido, domiciliadas últimamente en paseo de las Delicias, 3, y calle de Molino de Viento, 2, respectivamente, comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número trece, sito en la calle del General Castaños, número 1, en el sumario 35 del año en curso, por estafa y falsedad al Monte de Piedad, y para instruir las del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como desde luego se les instruye por el presente.

Madrid, 9 de octubre de 1944.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción, Francisco Arias.

31.099.

2.999

Don José Hijas Palacios, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescato del semoviente que a continuación se expresa; propiedad de Victoriano Sánchez Chapa, vecino de Casas del Monte, sustraído la noche del 2 al 3 del actual, en el sitio denominado Parrajejo, próximo a dicho pueblo; y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario 60 de 1944.

Hervás, 11 de octubre de 1944.—El Juez, José Hijas.—El Secretario habilitado, Eugenio Pérez.

*Semoviente sustraído*

Un caballo, capón, pelo negro, frontiro, calzado y herrado de las cuatro extremidades, hierro U. C. M. (Unión Casas de Monte).

31.025.